



NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:
<b>Cambio de Nombre en el Padrón de contribuyentes de los servicios de Agua potable</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en actualizar el nombre registrado en el Padrón de contribuyentes				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 31 Fracción IV y 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 27 Fracción II, 122, 123, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 6 Fracción L, 13 Fracción VI, 33, 34, 35 y 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Artículos 7, 8, 9, Fracción II, 16, 18Bis, 20, 46 y 47 Fracción XIII, Inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 256 y 266 del Bando 2025 del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Factura de pago a nombre del nuevo titular de la toma de agua.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Sin fecha límite de vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:  <input checked="" type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N  <input checked="" type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> O  <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> WEB	DIRECCIÓN El trámite no se realiza en línea.			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando cambie el nombre del titular de la toma de agua			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite de Cambio de Nombre es administrativo, no requiere de inspección o verificación.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b> VIII. Solicitud por escrito IX. Escritura pública, resolución de la autoridad judicial o posesión legal del inmueble. X. Identificación oficial vigente XI. Recibo del suministro de agua al corriente.				
Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b> XI. Solicitud por escrito XII. Escritura pública o resolución de la autoridad judicial o administrativa. XIII. Acta constitutiva de la persona jurídico colectiva XIV. Poder notarial del representante legal. XV. Identificación oficial del apoderado legal.				
Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.				



XVI. Recibo del suministro de agua al corriente.				SI	I Simple				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
VIII. Solicitud por escrito IX. Documento legal de la posesión del inmueble X. Documento que acredite la personalidad del solicitante. XI. Recibo de derechos por el suministro de agua al corriente o la exención del pago.				SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El solicitante debe presentar los requisitos en la ventanilla de atención al público de la Dirección de comercialización. 2. el solicitante deberá pagar los derechos en la caja de cobro							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 MINUTOS							
COSTO:		\$418.00		Acta de cabildo de fecha 3 de febrero 2025.					
FORMA DE PAGO:		Efectivo	S i	TARJETA DE CRÉDITO	S i	TARJETA DE DÉBITO	S i	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las Cajas ubicadas dentro De La Dirección de Comercialización del O.D.A.P.A.S.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		El solicitante deberá presentar los requisitos de manera completa							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Valle De Chalco Solidaridad						Dirección de Comercialización			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Ismael Oscar Ponce Varela						
DOMICILIO:		CALLE:	Adolfo López Mateos casi Esquina Tezozómoc				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA :		San Miguel Xico Segunda Sección			MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad			
C. P. :	56613	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 A 16:00 horas y sábado de 9:00 A 13:00 horas.						
LADA :	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			



55	55 59 71 11 85	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
----	----------------	-----------	-----------	-----------

#### OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA :	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C. P. :	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA :	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
NO APLICA	No aplica		No aplica	No aplica

**FORMATO(S) DESCARGABLES** **Formato de Solicitud del trámite:**  
<https://drive.google.com/file/d/18DzA9bp0wjW8B8RU3PtJvnNlaPoQ18Yv/view?usp=sharing>

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite debe realizarlo el propietario?
RESPUESTA:	No necesariamente, puede solicitarlo otra persona, quien además de los requisitos ya mencionados deberá presentar la autorización del propietario del inmueble por medio de una carta poder e identificación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se quedan con los documentos originales?
RESPUESTA:	No, únicamente son para cotejo con las copias simples.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se debe realizar el trámite?
RESPUESTA:	Cuando el nuevo propietario, cuente con el documento legal de la adquisición.

trámites o servicios relacionados

No aplica

**O.D.A.P.A.S**

ELABORÓ:  <i>Margot ESTE</i> SERVIDOR PÚBLICO. SAMACHAL BASE MARGARITA ESTE	VISTO BIEN  <i>Y</i> DIRECCIÓN GENERAL  <i>MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ALDANA BUENDIA JESÚS</i> VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  12/03/2025
<p>Enlace de Mejora Regulatoria del Órgano Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.)</p> <p>Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.)</p>		